



**ORD.** DROP XIV N° 182-2012

**ANT. :** Informe Final N°6, de 2012, de Contraloría Regional de Los Ríos, sobre Inspección Técnica de Obras en la Dirección de Obras Portuarias, de fecha 12.04.2012.

**MAT.:** Respuesta a CGR Región de Los Ríos, comunicando Plan de Acción a seguir para atender a las situaciones no levantadas contenidas en Informe Final N°6 de fecha 12.04.2012.

**INCL.:** Copia de Oficio DROP XIV N°182 de fecha 27.04.2012

Valdivia,  
**27 ABR. 2012**

**DE :** Director Regional de Obras Portuarias  
Región de Los Ríos

**A :** Sra. Laritza Denise Preisler Encina  
Contralor Regional de Los Ríos  
Contraloría General de La República

En relación al documento señalado en el ANT., Informe Final N°6 de fecha 12.04.2012, sobre Inspección Técnica de Obras en la Dirección de Obras Portuarias Región de Los Ríos al contrato: "Reposición Rampas Puerto Fuy y Puerto Pirehueico, Panguipulli", y con el objeto de atender a las situaciones contenidas en dicho informe y que no fueron levantadas, me permito informar a Ud. el Plan de Acción a seguir por este Servicio:

**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**1.2 Avance de la obra:**

Con relación a la revisión de los avances de obra y los registros de ellos en el Libro de Obras y otros documentos del contrato, tal como se señaló en respuesta a Preinforme N°6, esta Dirección considerando lo importante de llevar un control más profundo y exhaustivo de esta información, a partir de esta fecha, implementará como medida la revisión semanal de los registros, verificando la concordancia entre estados de pago, libros de obras y los controles de la programación, labor para lo cual se designa como responsable directo del cumplimiento de esta medida a la funcionaria encargada de contratos de la Dirección Regional de Obras Portuarias Srta. Karla Navarro Cárdenas, quien llevará un registro de lo señalado.

**1.3 Orden de Ejecución Inmediata:**

De acuerdo a las observaciones no levantadas para la Orden de Ejecución Inmediata, y dado que ya se encuentra ejecutada y cancelada a la fecha en un 100%, se ha tomado como medida instruir a los inspectores fiscales de contratos de obras públicas, acerca del estricto apego al cumplimiento de la normativa que rige en la materia, mediante Oficio DROP XIV N° 182 de fecha 27.04.2012, el cual se adjunta.

**II. ASPECTOS TÉCNICOS**

**2.1 Almacenamiento de material:**

Respecto del no levantamiento a lo observado por el almacenamiento no apropiado de sacos de cemento, como medida y acción para corregir lo señalado, se instruyó a la Asesoría a la Inspección Fiscal, mediante Folio N°17 de fecha 15.03.2012 en el libro de



comunicaciones de la Asesoría, de modo que se verifique en terreno el permanente y correcto almacenamiento de materiales.

-En forma adicional, y conforme a lo indicado en las Conclusiones del Informe Final N°6 de 2012, de fecha 12.04.2012, el Suscrito ha instruido a los Inspectores Fiscales mediante Oficio DROP XIV N°182 de fecha 27.04.2012, el cual se adjunta, sobre las acciones y medidas tendientes a dar estricto cumplimiento a la normativa que rige en materia de contratos de obras públicas.

De conformidad a lo antes expuesto, esta Dirección continuará velando por el cabal cumplimiento de todas las medidas antes señaladas.

Saluda atentamente a Ud.,

CVM/LHM/lhm

**Distribución:**

- Destinataria
- Seremi de OO.PP. Región de Los Ríos
- Auditoría Interna DOP Santiago
- Sección Contratos DROP XIV Región
- Sección Construcciones DROP XIV Región
- División de Construcciones DOP Santiago
- Oficina de Partes DOP XIV Región

SSD N° 57 27853,

  
**Cristian Vargas Muñoz**  
Director de Obras Portuarias  
Región de Los Ríos



**MOPI25**  
años  
OBRAS QUE UNEN CHILENOS

- ORD.**      **DROP XIV N°** 182-101
- ANT. :**      Informe Final N°6, de 2012, de Contraloría Regional de Los Ríos, sobre Inspección Técnica de Obras en la Dirección de Obras Portuarias, de fecha 12.04.2012.
- MAT.:**      Instruye a Inspectores Fiscales sobre el estricto apego a la normativa legal atingente en el desarrollo de contratos de Obras Públicas.
- INCL.:**      Informe Final N°6, de fecha 12.04.12, sobre Inspección Técnica de Obras en la Dirección de Obras Portuarias.

**Valdivia, 27 ABR. 2012**

**DE:      Director de Obras Portuarias Región de Los Ríos**

**A:      Sres. Inspectores Fiscales de Obra  
         Dirección de Obras Portuarias Región de Los Ríos**

En el marco del Informe Final N°6 de 2012, de fecha 12.04.2012, de la Contraloría Regional de Los Ríos, sobre Inspección Técnica de obras en la Dirección de Obras Portuarias Región de Los Ríos, efectuado al contrato: "Reposición Rampas Puerto Fuy y Puerto Pirehueico, Panguipulli", y con el objeto de atender a las situaciones contenidas en dicho informe y que no fueron levantadas, se instruye lo siguiente:

Mantener en todos los contratos de Obras Públicas, el estricto apego a la normativa legal atingente que regula los procesos de los contratos, así como la ejecución rigurosa de sus funciones, específicamente en lo que se refiere al control y supervisión de las obras, exigiendo el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás antecedentes que rigen para cada contrato, debiendo validar las instrucciones con su respectivo respaldo documental.

Cautelar y certificar que las cantidades de las partidas ejecutadas, consignadas en los estados de pagos, correspondan a lo efectivamente construido.

Mantener presente, en todo momento, la aplicación y estricto apego a los procedimientos establecidos por la reglamentación vigente, en cuanto a órdenes de ejecución inmediata (OEI), debiendo ser acreditadas, justificadas, aprobadas y sancionadas mediante acto administrativo formal, contando con todos los antecedentes técnicos, financieros y administrativos que las sustentan y que se ajusten a lo efectivamente necesario para el buen término del proyecto. Respecto de este mismo tema, se debe tener en cuenta que las obras contratadas como globales en una OEI y que no cuenten con el respectivo convenio y resolución que la aprueba, se puede pagar el 80%, sólo una vez que se ha completado el 100% de la ejecución de la partida.



**MOPI25**  
años  
OBRAS QUE UNEN CHILENOS

Controlar durante la ejecución de las obras, el cumplimiento de la normativa que regula el almacenamiento de los materiales y combustibles utilizados en obra, así como lo especificado a este respecto en las ETG y ETE del proyecto. Controlar durante la ejecución de las obras, la implementación de las medidas de seguridad que permitan cautelar la integridad física de los trabajadores, de acuerdo a la normativa que regula estas materias.

Saluda atentamente a Ud.,

**Cristian Vargas Muñoz**  
Director de Obras Portuarias  
Región de Los Ríos

CVM/LHM/lhm

**Distribución:**

- Destinatarios (Luis Herrera Muñoz- Francisco Matus Bravo)
- Seremi de OO.PP. Región de Los Ríos
- Auditoría Interna DOP Santiago
- Sección Contratos DROP XIV Región
- Sección Construcciones DROP XIV Región
- Oficina de Partes DOP XIV Región

SSD N° 5727573,